

2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura y los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Agrupación Provincial de las Industrias del Transporte por Carretera de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

1.º.— Autorizar la implantación de las siguientes tarifas IVA incluido:

- Bajada de bandera: 95 pesetas.
- Kilómetro recorrido: 55 pesetas.
- Hora parada: 1.200 pesetas.

2.º.—Aprobar los siguientes precios en los complementos siguientes:

- Maletas, bultos o similares y coches de niños: 20 pesetas.
- Al periódico Hoy y sus inmediaciones: 25 pesetas.
- Domingos y festivos: 25 pesetas.
- A la frontera de Caya: 75 pesetas.
- A la Universidad de Ciencias: 45 pesetas.
- Al campamento de Sancha Brava: 75 pesetas.
- A los chalets de Cespedes: 55 pesetas.
- A los Montitos: 60 pesetas.
- Al Hogar del Pensionista e inmediaciones: 40 pesetas.
- Salida estación de ferrocarril: 40 pesetas.
- Ferias y Fiestas de San Juan: 25 pesetas.
- Salida estación de autobuses: 25 pesetas.
- Colegio Tomillar y Colegio Puerta Palmas: 50 pesetas.

3.º.—Que las tarifas anteriormente relacionadas entren en vigor el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Ambos tipos de recursos son excluyentes entre sí.

Mérida a 22 de junio de 1989.

El presidente de la Comisión de Precios,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

El Secretario de la Comisión de Precios,  
MIGUEL HERNANDEZ FERNANDEZ

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura,*

*por la que se publican los acuerdos de la misma de 6 de marzo de 1989, sobre autorización para la implantación de nuevas tarifas en el abastecimiento de aguas a la ciudad de Mérida.*

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura y los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, por solicitud de la empresa Explotaciones y Servicios Sociedad Anónima, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida, ha acordado, en reunión celebrada en la ciudad de Mérida:

1.º.—Autorizar la implantación de las siguientes:

- Retribución: 34,99 ptas/m.<sup>3</sup> más IVA.
- Cuota de consumo: 37,99 ptas/m.<sup>3</sup> más IVA.
- Mínimo de consumo: 7 m.<sup>3</sup>.

2.º.—Que las tarifas anteriormente indicadas entran en vigor el día 1 de enero de 1989.

Contra esta Resolución que publica el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta Resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida a 29 de marzo de 1989.

El presidente de la Comisión de Precios,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Zafra.*

Habiéndose presentado por el contratista D. Joaquín González Román, la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del pliego de las cláusulas económico-administrativas, por la que se sacan a concurso las obras de construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Zafra, las cuales fueron adjudicadas provisionalmente al señor González Román, por un importe de 42.859.120 pesetas.

Habiéndose constituido igualmente por el adjudicatario la fianza del 4% del presupuesto de contrata,